



# CUARTO CENTENARIO DE LA CANONIZACIÓN DE SAN FRANCISCO JAVIER, PATRONO DE NAVARRA

**Juan José MARTINENA RUIZ**  
jj.martinena.ruiz@hotmail.com

**E**l pasado 12 de marzo se cumplieron cuatro siglos de la canonización de San Francisco Javier, proclamada con toda solemnidad en Roma por el Papa Gregorio XV en el año 1622. Dicen que solo en la catedral se gastaron más de cien reales en velas y en cohetes. La beatificación previa había tenido lugar en octubre de 1619, durante el pontificado de Paulo V. Pero ya antes de ser declarado santo, siendo todavía beato, las instituciones navarras empezaron a pensar en solicitar de Roma la autorización para proclamarlo patrono del Reino.

## NOTICIAS ANTERIORES A LA CANONIZACIÓN

Un año antes, el 25 de febrero de 1621, las Cortes acordaron elevar una súplica al rey Felipe III –V de Navarra– suplicándole que escribiera al Papa “pidiendo se sirba conceder que en este Reyno se pueda rezar al beato padre Francisco de Xavier, como se ha concedido al de Portugal”. Y una vez que Su Santidad otorgue dicha licencia, la Diputación “lo reciba por su Patron como a tan grande santo natural de este Reyno y de tan ilustre familia, ofreciendo que el Reyno en las que primeras cortes generales ratificará el dicho patronato con la solemnidad a tal acto conveniente”.

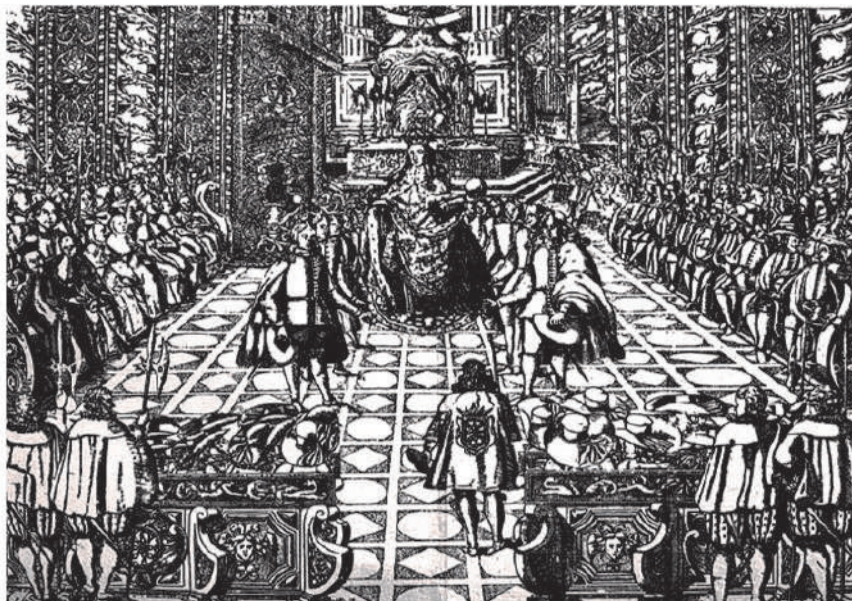
Unos meses después, el Papa concedió mediante un breve pontificio la licencia que se le había

pedido respecto al rezo propio del todavía beato Francisco de Javier. Por este motivo, dado que para entonces ya se habían disuelto las Cortes, la Diputación que se nombró al final de las mismas, en su sesión del 6 de noviembre de aquel mismo año 1621, acordó “que se escriba a Su Santidad una carta en que se le den las gracias por la merced que ha hecho al Reyno de concederle que en todo el Reyno se rece el oficio del Santo”. Y al propio tiempo, en la misma carta de agradecimiento, insistirle en que dicha petición iba encaminada “a conseguir el deseo que tenía el Reyno de tenerle por su patrono, por ser hijo suyo, de familia tan ilustre y canónigo de la Cathedral deste Reyno”. Pero expresándole también que aunque esa era su intención, como fieles y obedientes hijos de la Iglesia, “no lo quieren hacer sin su bendición, y así le suplican se la dé y confirme y apruebe”.

Como entonces había numerosas localidades navarras que pertenecían a diócesis distintas de la de Pamplona, se acordó también escribir a los obispos de Calahorra, Zaragoza y Tarazona y al deán y cabildo de Tudela, remitiéndoles copias del breve de Su Santidad autorizando en toda Navarra el rezo de San Francisco Javier, haciéndoles saber al mismo tiempo que el Reino estaba tratando de proclamarlo su patrono.

## 1622. LA DIPUTACIÓN DEL REINO LO DECLARA PATRONO DE NAVARRA

Como ya hemos apuntado, la canonización de San Francisco Javier, es decir su paso de beato a santo, tuvo lugar el 12 de marzo de 1622. La Diputación del Reino, cumpliendo el mandato que había recibido de las Cortes de 1621, lo declaró y juró como patrono de Navarra, pero dejando pendiente para las próximas Cortes, que se celebraron dos años después, la ratificación solemne de dicho juramento. El 22 de julio de ese mismo año 1622, la Diputación despachó un libramiento a favor



Una sesión de las Cortes de Navarra (Grabado de Dionisio Ollo. 1686).

del rector y colegio de la compañía de Jesús, para que los depositarios del Vinculo les pagasen 500 reales por la cera, música y demás gastos que se habían de hacer en la fiesta en la que el Reino debía formalizar el juramento del patronato de San Francisco Javier.

Con tan fausto motivo, el 2 de agosto se celebró en la iglesia de la Compañía una misa solemne, a la que asistieron el obispo con el cabildo de la catedral y la Diputación con sus maceros y una lucida y numerosa representación de la nobleza y de la gente principal de la ciudad. Como era costumbre en ocasiones señaladas, el templo se hallaba engalanado con ricos tapices y colgaduras. Después del evangelio, el secretario de la corporación Pedro de Zunzarren dio lectura al acuerdo por el que se declaraba el patrocinio del santo, y seguidamente don fray Antonio de Peralta, abad del monasterio de Leire, en nombre de todo el Reino, juró solemnemente a San Francisco Javier como abogado y patrono de Navarra. A continuación, el padre Valentín de Erice, rector del colegio de la Compañía, pronunció un elocuente sermón de panegírico del santo. Al día siguiente hubo fiesta y se representó en la catedral un misterio sobre su vida y predicación como misionero en Oriente, con vistosas danzas de niños y música compuesta para la ocasión.

La antigua iglesia de los jesuitas, en la que tuvo lugar aquel solemne acto, existe todavía, aunque desacralizada y sirviendo de albergue de peregrinos, en la calle Compañía, que debe su nombre al colegio de dicha orden que existió en ella desde finales del siglo XVI hasta la expulsión de los religiosos decretada por Carlos III en 1767. El edificio que albergó aquel colegio es el que hoy es la sede de la Escuela de Idiomas. A partir de la Desamortización de 1836 y hasta 1905 sirvió de cuartel de Infantería y la iglesia, de almacén militar y después municipal. Reabierta al culto en 1915, pasó más tarde a servir de sede a la parroquia de San Juan Bautista, aneja a la catedral, hasta su fusión con la de San Agustín.

## 1624. RATIFICACIÓN DEL PATRONATO POR LAS CORTES

El jueves 11 de julio de 1624, las Cortes de Navarra, que por esas fechas se hallaban nuevamente reunidas en Pamplona, en la sesión que tuvo lugar ese día, trataron con el mayor interés el importante asunto “de haber de recibir por Patrón al Santo Francisco Xabier”. Como ya hemos dicho, la Diputación del Reino así lo había acordado dos años antes, cumpliendo el encargo de las anteriores Cortes de 1621, a raíz de la canonización, pero quedaba pendiente la preceptiva confirmación que en su momento deberían llevar a cabo las siguientes Cortes, las cuales, en la citada sesión tomaron la resolución siguiente:

“Primeramente, que todos los días de su tránsito de este Santo se celebre fiesta en la Compañía



*Imagen encargada por la Diputación en 1767, tras el cierre de la iglesia de los jesuitas.*

de Jesús, con asistencia de la Diputación, y pueda gastar en esto veinte y cuatro ducados en cada fiesta y no más”. El acuerdo, como se puede ver, ponía límite a ese nuevo gasto devocional, dado su carácter perpetuo, velando por la economía de las arcas forales, ya que salvo raras excepciones, la austeridad y el ahorro eran la norma general de aquella corporación. También acordaron solicitar del Obispo que decretase el día del Santo –que entonces se celebraba el 2 de diciembre y no el 3- como fiesta de precepto en toda la diócesis. La misma solicitud se dirigió a los obispos de Calahorra y Tarazona, al deán de Tudela y al abad del monasterio de Fitero, con el fin de que hiciesen lo propio en los pueblos comprendidos dentro de su respectiva jurisdicción. Como complemento de todo ello, se acordó escribir también al padre general de la Compañía de Jesús, rogándole que gestionase en Roma la obtención de una reliquia del Patrono, para que pudiera venerarse en la iglesia de los jesuitas de Pamplona. En cuanto al asunto que nos ocupa, se resolvió que el próximo día 21 de julio tuviera lugar en la misma iglesia la solemne ratificación del voto del Reino de guardar perpetuamente el patronato del santo navarro. Para dicho acto se debían colocar los bancos “en la misma forma que en esta sala –se refiere a la Preciosa de la Catedral- y levantándose en pie los Tres Estados y sin salir de sus asientos”.

Hay que decir que aunque el acuerdo señalaba la fecha del 21 de julio de 1624 para la solemne celebración, y que ésta se hiciese en la iglesia de los jesuitas, al final tuvo lugar el 11 de agosto en la Catedral. El canónigo archivero y notable



*Antigua iglesia de los Jesuitas, en la calle Compañía de Pamplona (fotografía Juan José Martinena).*

historiador José Goñi Gaztambide, supone que en esta cuestión debió de haber un tira y afloja entre el Cabildo y la Compañía, y que fueron los canónigos los que consiguieron hacer prevalecer su criterio. Era obispo a la sazón el ilustrísimo don Cristóbal de Lobera y Torres, que rigió la diócesis entre los años 1623 y 1625.

En el libro 2º de actas de las Cortes de Navarra, folio 89, se anotó con todo detalle el ceremonial observado en aquel solemne acto, que transcribo a continuación:

“En la ciudad de Pamplona, domingo a once de agosto del dicho año, se juntaron los Tres Brazos en la sala de la Preciosa por la mañana y de ella salieron a la Iglesia matriz, con sus mazas delante, en forma de Reyno, que era el día señalado para la ratificación del juramento que la Diputación tenía hecho, recibiendo por su patrón al santo Francisco Xabier. Y habiendo llegado a la dicha iglesia, que estaba toda colgada y en la cual estaban puestos los bancos del Reyno en la forma que están en dicha sala, desde la reja del altar mayor hasta el coro, se comenzaron los oficios y misa de pontifical con mucha solemnidad. En la cual, después de haberse dicho el credo, salió de su asiento el secretario infrascrito y fue a la capilla mayor, en donde habiendo hecho cortesía al Santísimo Sacramento y al santo Xabier, y al señor don Cristóbal de Lobera, obispo de esta ciudad, que estaba debajo de su dosel vestido de pontifical, bajó de la capilla mayor a donde estaba el señor conde de Castrillo, virrey de este Reyno, en su silla y sitial con los del Reyno, que le habían convidado pa-

ra esta fiesta, y le hizo cortesía. Y volvió a subir a la capilla mayor, donde leyó la ratificación del dicho juramento que llevaba por escrito, que es el que se pone al final de este auto. Y habiéndola leído, estando todos los del Reyno en sus asientos, desde allí respondieron que así lo juraban y ratificaban. Y hecho esto, se continuó la misa, y habiéndose acabado, quedándose los Tres Estados en sus asientos, salió la Diputación con sus mazas a acompañar al Señor Virrey, quien hizo uso de grandes cortesías, haciendo insistencia en que se quedase la Diputación. Y caminando con estas cortesías, le acompañaron hasta la puerta de hacia la calongía, en donde se metió en la silla de manos. Y se volvió la Diputación a donde estaban los dichos Tres Brazos. Y después todos juntos volvieron a la sala de la Preciosa, en la forma en que habían salido. Y adviértese que el Reyno dio orden a la Diputación que cuando el Señor Virrey llegase a la Iglesia Mayor para hallarse en los dichos oficios, saliese en forma de Diputación a acompañarlo. Y así lo hizo. Y la propia orden le dio a la salida”.

La fórmula del juramento que leyó en aquel solemne acto el secretario Pedro de Zunzarren, decía literalmente lo siguiente: “Los Tres Estados del Reyno de Navarra, que estamos juntos y congregados celebrando Cortes Generales por mandado de Su Magestad, dezimos que executando la orden que dimos en las últimas Cortes, la Diputación en nuestro nombre recibió por patrón al Santo Francisco Xabier y le prestó el juramento a tal acto decente, ofreciendo que lo ratificaría este Reyno estando juntas las Cortes. Y cumpliendo con esto, ratificando como ratifica-

mos el dicho juramento, de nuevo lo prestamos ofreciendo al santo Francisco Xabier el culto debido a patrono. Y así Dios nos ayude, amén”.

Hay que decir que Navarra tiene la suerte de contar desde hace unos treinta años con una cuidada edición de los libros de actas de nuestras antiguas Cortes, publicada por el Parlamento y coordinada y dirigida por el que ha sido hasta hace un año archivero de dicha institución, Luis Javier Fortún Pérez de Ciriza.

### **LAS PRIMERAS CELEBRACIONES DE LA FIESTA**

De esta forma quedó confirmado por nuestras antiguas Cortes el patronato que ya había acordado en 1622 la Diputación del Reino. Cumpliendo el acuerdo que acabamos de transcribir, en 1624 celebró por primera vez la Diputación, con vísperas y misa solemne, la festividad de San Francisco Javier, encargando el sermón al licenciado Arizábal, canónigo de la Catedral. La designación de un predicador ajeno a la Compañía no sentó muy bien en la comunidad de jesuitas, en cuya iglesia tenían lugar los actos, por lo que hicieron llegar a los diputados su descontento. La observación no agradó a la corporación, que se apresuró a adoptar el siguiente acuerdo: “Que las veces que se celebre la fiesta del Santo Xabier, como todo lo demás, corra el sermón a libre elección de la Diputación, sin dependencia alguna, y que el señor don Jerónimo de Ibero se lo diga así al P. Provincial, que se halla en esta ciudad”.

El año siguiente, 1625, en la sesión del 27 de octubre, la Diputación acordó celebrar la festividad en la misma forma que se había hecho el año anterior, y “que el Sr. Sancho de Monreal diese un recado al Prior de la Iglesia Mayor, para que el Cabildo fuese a la Compañía a decir la Misa y asistir a ella con la solemnidad que se hizo el año pasado, y que quedase asentado con el Cabildo que todos los años hubiese de hacer lo mismo”. Lástima que las actas de estos años no sean más explícitas en cuanto a detalles del ceremonial que se observaba en la celebración de la fiesta. La del año 1625 apenas dice que los diputados acudieron a la iglesia de los jesuitas “acompañados de muchos caballeros y vecinos principales”. Algo más expresiva resulta la de 1626, que dice así: “Fueron los señores Diputados a Vísperas desde la sala de la Preciosa, acompañados de muchos caballeros, ciudadanos y vecinos principales, y volvieron de la misma suerte. Y el día del Santo también fueron acompañados desde la misma sala a la Misa mayor, a la que asistió todo el Cabildo y dixo la Misa el Prior, con diácono y subdiácono canónigos del mismo Cabildo, asistiendo toda la música de él, y predicó un padre de la Compañía, y acabados los oficios, volvieron los señores Diputados con el mismo acompañamiento que salieron”. Como puede verse en dicha acta, en lo referente al predicador, al final los jesuitas se salieron con la suya. En 1627, como ya se había hecho el año anterior, se acordó avisar casa por



*Interior de la iglesia de la Compañía hacia 1980.*

casa a los caballeros principales y vecinos más notables, para que concurrieran a los actos acompañando a la Diputación: “Que los porteros y maceros, hoy y mañana, cada uno por sus parroquias, conviden a los caballeros y gente principal, (para que) vengan mañana a la sala de la Preciosa a acompañar a las Vísperas del Santo Patrón Francisco Xabier, y hallarse en ellas, y al día siguiente a Misa mayor...”

### **1656. EL PATRONATO, COMPARTIDO CON SAN FERMÍN**

Años más tarde, en 1643, la Diputación publicó un bando en el que se declaraba a San Francisco Javier único patrono del Reino. El Ayuntamiento de Pamplona, al conocer la noticia, acordó incoar un pleito ante el tribunal eclesiástico, defendiendo que ese patronato correspondía a San Fermín. En 1648 se dictó la sentencia, que confirmaba la resolución tomada por la Diputación; pero los regidores no se conformaron y decidieron apelar ante la Curia Romana. Sin embargo, dos años después, alguien debió de considerar que más vale mal arreglo que buen pleito, y tras largas y complicadas negociaciones, ambas partes llegaron a suscribir en 1656 una concordia salomónica, en virtud de la cual ambos santos quedaban declarados oficialmente copatronos del Reino. El año siguiente dicho acuerdo quedó confirmado y ratificado solemnemente mediante una bula del Papa Alejandro VII.



Portada de los Anales de Navarra con la imagen de los dos patronos del Reino (Grabado de Gregorio Fosman, 1684)

Los dos patronos del Reino. (Detalle de la pintura de Juan Andrés de Armendáriz en el Ayuntamiento de Pamplona).

Con el tiempo se introdujo la costumbre de que los diputados que podían asistir –no siempre se hallaban todos en Pamplona- acudieran a la función “en forma de Reino”, bajo mazas y acompañados por el secretario y los síndicos o asesores jurídicos de la Corporación, ataviados todos con traje de golilla, que por ley y por tradición era entonces el atuendo de ceremonia en toda Navarra.

### DISTINTOS ESCENARIOS PARA UNA FIESTA

Cuando en 1767 Carlos III decretó la expulsión de los jesuitas de toda España y sus posesiones de Ultramar, quedó cerrada al culto la iglesia del suprimido colegio de Pamplona, en la que hasta entonces se celebraban varias de las funciones religiosas que todos los años organizaba y costeaba el Reino. En vista de ello, la Diputación acordó en la sesión del 28 de abril de ese año trasladarlas a la parroquia de San Saturnino, que en aquella época estaba considerada como la principal de la ciudad. El 22 de octubre de 1836, la nueva Diputación liberal suprimió de un plumazo las llamadas “funciones de Iglesia”, a excepción de la de San Francisco Javier, que se siguió celebrando en la citada parroquia, con asistencia de la corporación –salvo durante la República-, hasta 1946. Ese año, con fecha 22 de noviembre, la Diputación Foral acordó trasladar la celebración a la Catedral, donde se vino realizando hasta 1979, momento en el que la primera Diputación elegida democráticamente después del régimen de Franco decidió empezar a celebrarla en la basílica del castillo de Javier, cuna del Santo Patrono de nuestra Comunidad Foral. **PREGON**

